

709



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

NÚMERO Ac. Leg. 202-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

FECHA 10 Marzo 2022

RUBRICA _____

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Comisión:
Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto:
Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

00983



A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 344/LXIII correspondiente a la "iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante la cual se eleva a la consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

- I. El 10 de febrero de 2022, los diputados Abel Hernandez Márquez, Claudia Murguía Torres, Jorge Antonio Chávez Ambriz, Julio César Hurtado Luna y Mirelle Alejandra Montes Agredano presentaron iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante la cual se eleva a la consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 344/LXIII.
- II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de febrero de 2022, turnó dicha iniciativa de acuerdo legislativo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. *En el artículo 4º Constitucional se le reconoce el derecho a la protección de la salud a todas y todos los mexicanos, recientemente con las reformas instauradas desde 2008 este cuerpo normativo obliga a garantizar de manera progresiva los derechos humanos. Sin embargo, a partir de la desaparición del Seguro Popular (SPSS) y la precipitada creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se afectó la atención médica de los 54 millones de mexicanos que estaban afiliados al primero.*
- II. *El Partido Acción Nacional desde su fundación ha señalado la necesidad de implementar en México la garantía del acceso universal a la salud de manera gratuita.*

En su programa de acción política establece que:

- *La salud es condición indispensable para el desarrollo humano y condición de justicia social....*
- *La inversión en salud es factor determinante en la eliminación de la pobreza y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del país. ...*
- *Las políticas de salud deben abatir las enfermedades ligadas al subdesarrollo y enfrentar los problemas asociados a la industrialización, a la urbanización y a la contaminación. El envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida, nos obligan a invertir en servicios especializados en padecimientos de adultos mayores. De igual forma, promovemos programas de salud reproductiva que respeten la dignidad humana y el bienestar de las mujeres.¹*

A partir del año del 2000, durante el gobierno de Vicente Fox, se diseñó y aplicó el Programa Nacional de Salud 2001 – 2006, que fue titulado: “La democratización de la salud en México”, el cual profundizó las estrategias reseñadas anteriormente. En él se planteó la necesidad de “alinear las políticas fiscales con las políticas de salud mediante el estímulo al prepago por la atención a la salud”.

¹Programa de Acción Política. Acción Nacional de cara al Siglo XXI. Consultable en el siguiente enlace: https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/pan/PAN_PROGRAMA_DE_ACCION.pdf





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

El SPSS inició su fase piloto en octubre de 2001 en cinco estados de la República (Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco), y constituyó el "brazo operativo" del Sistema de Protección Social en Salud a partir del 1º de enero de 2004, cuando entraron en vigor las adiciones a la Ley General de Salud, que sustentan las acciones de protección social en salud que ofrecerán las entidades federativas.²

El gobierno del presidente Felipe Calderón continuó con el Seguro Popular retomando los elementos esenciales del esquema de protección social en salud que estableció la reforma a la Ley General de Salud de 2003, aunque con el propósito manifiesto de lograr la cobertura universal. Añadió, sin embargo, algunos aspectos nuevos que detallamos a continuación: Seguro Médico para una Nueva Generación, la Estrategia de Embarazo Saludable y un énfasis renovado al Programa Nacional de Cirugía Extramuros.

En 2012, el gobierno de Calderón declaró que se había alcanzado la cobertura universal, pues el Seguro Popular llegó a su meta de cobertura de 52.6 millones de personas.³

En el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se amplió el catálogo de protección del Seguro Popular pasando a 1,600 enfermedades atendidas.

Cabe destacar que durante la implementación del Seguro Popular en México el abastecimiento de medicamentos contra enfermedades crónicas, entre ellas el cáncer infantil fue garantizado, ya que la forma de adquisición de los mismos permitía al sector salud poder administrar los tratamientos necesarios a los pacientes enfermos de cáncer.

III. El primero de enero del año 2020 entró en funciones el Instituto de Salud para el Bienestar, por Decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador, teniendo como objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.⁴

Sin embargo, la implementación del INSABI, lejos de conseguir los objetivos que se plantearon, arrancó de una forma improvisada y sin reglas de operación claras, afectando gravemente la adquisición y suministro de

²El Seguro Popular de Salud en México: Pieza Clave de la Inequidad en Salud, consultable en el siguiente enlace: <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v10s1/v10s1a12.pdf>

³La protección social en salud durante el gobierno de Calderón. Avances y rezago en el diseño y la implementación del Seguro Popular (2006-2012). Consultable en el siguiente enlace:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100217

⁴Programa Institucional 2020 -2024 del Instituto de Salud para el Bienestar, consultable a través del siguiente enlace https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608326&fecha=21/12/2020





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

medicamentos, particularmente los necesarios para tratamientos oncológicos. Se da cuenta por parte de las asociaciones civiles el problema del desabasto, pues desde el 2019 se han pospuesto licitaciones y se ha vetado a diversas farmacéuticas.

En 2020 se registraron, según el INEGI 1 millón 086 mil 743 defunciones en el país, de las cuales 8% (90 mil 603) se debieron a tumores malignos.

La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó en la última década al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas en 2017 a 7.17 por cada 10 mil en 2020.

En 2020, la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima fueron las entidades con las tasas de defunciones por tumores malignos más altas en el país.⁵

Según datos de la Secretaría de Salud, mientras en 1990 se presentaban 1.7 defunciones por cada 100 mil niños y niñas de entre 5 y 14 años, en 2017 esta cifra ascendió a 2.3. De acuerdo con las cifras de asociaciones de padres de familia, se estima que desde 2018, unos 1 mil 600 niños y niñas han perdido la vida por falta de tratamiento oncológico.

El 11 de noviembre del año 2021 el presidente Andrés Manuel López Obrador reconocía la falta de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil y hacía la promesa de resolver ese problema lo antes posible.

III. De igual forma, el pasado 26 de mayo del año 2021 muchas y muchos de los que ahora somos diputados locales de esta LXIII Legislatura, así como diputados federales por Jalisco fuimos convocados por la asociación civil Nariz Roja, con la finalidad de suscribir diversos compromisos a favor de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres con cáncer de nuestro estado, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

-Iniciar un diálogo permanente y transparente entre la ciudadanía y las autoridades de salud para atender el problema del desabasto.

-Posicionar la importancia del cáncer en la agenda pública, así como gestionar el incremento del presupuesto público destinado a la atención del cáncer y los candados adecuados para su sano ejercicio y transparencia.

-Trabajar en conjunto con las organizaciones civiles que atienden pacientes con cáncer para poder juntos apoyar de manera integral las necesidades que conlleva la atención del cáncer como son, las campañas de detección temprana, campañas de donación de sangre, fortalecimiento y mejora de las

⁵Estadísticas a propósito del día mundial del contra el cáncer, consultable en el siguiente enlace https://www.ineqi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_CANCER22.pdf





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

unidades de salud que atienden cáncer, albergues y comedores transitorios, apoyo con medicamentos y estudios médicos, educación, psicología, nutrición, cuidados paliativos, transporte, recreación, etc.

-Desarrollar el fondo "JALISCO CON QUIMIO" que puede ser generado en los donativos que la gente realiza cada año en el pago del predial o el agua, como una nueva opción para apoyar a los pacientes oncológicos como se hace tradicionalmente con instituciones como la cruz roja o el hogar cabañas, así como proponer eventos y proyecto para la recaudación de fondos, como lo fue el exitoso proyecto "Jalisco sin hambre.

IV. En ese sentido, y tomando en consideración que todas las fuerzas políticas representadas en esta legislatura suscribimos de manera libre y voluntaria los compromisos antes mencionado, es que el día de hoy pongo a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa de decreto, con la finalidad de reformar el texto del artículo 4 de nuestra carta magna.

V. Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la iniciativa, a continuación se presenta el comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.	Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
...	...
El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.	El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa , las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.
...	...
El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de	El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 DE JALISCO
 FOLIA No. 5
 DE 14
 SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.</p>	<p>todos los niveles teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con igualdad el derecho a la educación.</p>
...	...
...	...

VI. Resulta importante recordar que el Estado tiene la obligación de garantizar y salvaguardar el derecho a la salud de las y los mexicanos, por lo que deberá adoptar diversas medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho.

En el tema de salud no hay pretextos para regatear, sobre todo, cuando están de por medio las vidas de nuestros niños, niñas y adolescentes, de nuestros hombres y mujeres trabajadoras, se deben hacer todas las gestiones necesarias para poner al servicio de las y los ciudadanos las mejores prácticas de salud, que genere menores tasas de mortalidad.

Con la presente iniciativa se desea dar un paso más para generar bien común en nuestro país y establecer desde la igualdad y la fraternidad la garantía de que la población vulnerable y aquellos que son olvidados puedan encontrar en el Estado protección ante las incertidumbres y desventajas para que puedan vivir de una manera más digna.

VII. La presente propuesta toma en cuenta las inquietudes de diversas organizaciones de la sociedad civil, de ciudadanas y ciudadanos, de padres de familia preocupados por la salud de sus hijos que no cuentan actualmente con tratamiento contra el cáncer, y que se han visto en serios problemas económicos por el desabasto de medicamentos oncológicos.

En términos generales, esta iniciativa representa un esfuerzo más por cristalizar la garantía de acceso a servicios de salud de calidad, de cumplir con los compromisos que asumimos con Nariz Roja, de no ser indiferentes ante el dolor ajeno, pero sobre todo de dar respuesta a las miles de familias mexicanas que se han visto afectadas por el desabasto de medicamentos, no debemos dejar de lado a todas esas personas que lo dan todo por una atención íntegra y adecuada para sus familiares.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Debemos atender y ser sensibles a estas realidades de sufrimiento que viven las y los enfermos diagnosticados con alguna enfermedad catastrófica, así como el de sus familias, ahí es a donde va enfocada nuestra propuesta, establecer un estado de bienestar, a través de la obligatoriedad para que el Estado respete, garantice y reconozca:

a) *Otorgar un apoyo económico a quienes tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa.*

b) *Que el sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles también exista preferencia para aquellos que hayan sido diagnosticadas con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer.*

De aprobarse la presente propuesta, estamos dando un paso más para que el Estado garantice una atención médica en condiciones de igualdad y como marca nuestra Constitución, que sea integral y gratuita para todas aquellas personas que no cuentan con seguridad social.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 numeral 1, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se realiza la siguiente En cumplimiento a lo establecido en el numeral 142 numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de repercusiones que traería el aprobar la reforma que se propone:

a) Jurídico: *se establecerá a nivel Constitucional la obligación de apoyo a las personas que viven con una discapacidad permanente o han sido diagnosticadas con alguna enfermedad catastrófica o enfermedad crónica degenerativa, con lo cual se garantiza que su apoyo sea entregado.*

b) Económico: *el sector de la población objetivo de la presente iniciativa, es decir aquellas personas que viven con han sido diagnosticadas con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa se vería beneficiada, toda vez que estas enfermedades imposibilitan que estos pacientes muchas veces puedan laborar o valerse por sí mismo situación que genera un desgaste en la economía familiar.*

c) Social: *en este aspecto podremos resaltar lo valioso que puede ser el aprobar la presente propuesta, toda vez que siendo la familia la célula básica de la sociedad, el fortalecer con un apoyo económico a las personas que viven una situación de enfermedad catastrófica es apoyar a las familias que generalmente se enfocan en la atención médica de sus familiares.*





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

d) **Presupuestal:** se deberán hacer las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el otorgamiento del apoyo a las personas que han sido diagnosticadas con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, elevamos al Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de reforma, solicitando el análisis y, en su caso, aprobación, con el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años **diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa**, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

...

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles **teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticadas con alguna enfermedad crónica degenerativa, discapacidad permanente, niñas y niños con cáncer** y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con **igualdad** el derecho a la educación.

...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deberá otorgar presupuesto necesario a las Secretarías de Salud y de Educación para el cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios, constitucionales y legales, a efecto de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión."

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

PARTE CONSIDERATIVA

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.

IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 96.

1. *Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;

II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;

III. La legislación en materia electoral;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y

V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENTREGA RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 16



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:

La propuesta de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surge como respuesta a una necesidad real, a la injusta renuncia a la protección de uno de los derechos humanos más preciados, el derecho a la salud.

Es un hecho notorio que en el tema de la salud existen desde hace mucho tiempo grandes carencias, pero nunca como hoy, en la que hemos enfrentado carencia de medicamentos, disminución de presupuesto en materia de salud, entre otros grandes problemas, lo que nos lleva a la necesidad de tomar un partido con toda claridad, pues parece que hoy nos dividimos entre los que quieren hacer algo por la salud de los niños y de las personas en general que padecen cáncer, y los que no ven esa lucha como algo importante.

La iniciativa que hoy se presenta no solo tiene por objeto la aprobación de la adición al artículo 4° Constitucional, sino que cumple, además, con el compromiso asumido de mantener como tema en el debate público, la importancia de la protección de la salud, el del apoyo a las personas con cáncer, el compromiso que tenemos con las niñas, niños y adolescentes que sufren esta enfermedad y que piden simplemente que tomemos partido a su favor.

Coincidiendo con la intención de la iniciativa, los diputados suscritos consideramos que es de aprobarse que la propuesta continúe su proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tutela de derechos, protección y apoyo a personas con cáncer, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, **las y los diagnosticados con cáncer o alguna enfermedad crónico-degenerativa**, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

[...]

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, **teniendo preferencia aquellos que hayan sido diagnosticados con alguna enfermedad crónico-degenerativa, discapacidad permanente, niñas y**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

niños con cáncer y aquellos pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con igualdad el derecho a la educación.

[...]

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deberá otorgar presupuesto necesario a las Secretarías de Salud y de Educación para el cumplimiento del presente Decreto.

TERCERO. Las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios, constitucionales y legales, a efecto de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2022.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz
Presidente





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

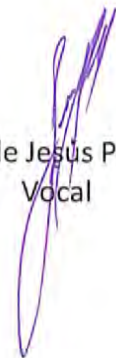
DEPENDENCIA _____



Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez
Secretario


Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Vocal


Dip. Rocío Aguilar Tejada
Vocal


Dip. Priscilla Franco Barba
Vocal


Dip. María de Jesús Padilla Romo
Vocal


Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Voto: 5

TIEMPO INICIO: 17:08:41

FECHA: 2022/03/10

TIEMPO TERMIN: 17:09:40

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.1 al 7.5, 7.7 y 7.9.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

Steph

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR